

RESUMEN

1. Suiza y Liechtenstein siguen teniendo un régimen de comercio en general abierto, excepto en lo relativo a la agricultura, que sigue protegida por la aplicación de altos aranceles a la importación de productos sensibles. Suiza y Liechtenstein siguen siendo firmes defensores de un sistema multilateral de comercio basado en normas y, en tiempos difíciles para la economía mundial, propugnan una mayor liberalización del comercio. El último examen de las políticas comerciales (EPC) conjunto de Suiza y Liechtenstein tuvo lugar en 2013.

2. La economía suiza, muy diversificada y avanzada, ha demostrado su capacidad de resiliencia ante las perturbaciones causadas por los problemas económicos de la zona del euro y por un franco suizo fuerte. A pesar de las dificultades del entorno, ha seguido creciendo un promedio del 1,5% en el período 2013-2015, y la tasa de desempleo se ha mantenido relativamente baja (4,5%). El país goza de una buena gobernanza, con un sistema de democracia directa profundamente arraigado en la tradición suiza, y la gestión de la economía está basada en la prudencia fiscal. La Confederación trata de mantener un presupuesto equilibrado para el conjunto del ciclo económico, basándose en una norma presupuestaria constitucional ("freno de la deuda"). La deuda pública, incluida la de los cantones y municipios, equivale más o menos al 34% del PIB. Las principales dificultades económicas de Suiza giran en torno a la cuestión de la competitividad, dada la fortaleza del franco suizo, los elevados precios internos, el escaso crecimiento de la productividad y las cuestiones que quedan pendientes en las relaciones con la Unión Europea.

3. Liechtenstein tiene una economía diversificada basada en un sector industrial relativamente amplio (alrededor del 41% del PIB) y el sector de los servicios financieros (cerca del 25% del PIB). Al ser un país con un mercado interno muy pequeño, su economía está muy orientada a la exportación y, aunque se ha visto afectada por la fortaleza del franco suizo, ha mantenido su competitividad gracias a los productos especializados y a las reformas normativas en el sector de los servicios financieros.

4. El Tratado de la Unión Aduanera entre Suiza y Liechtenstein de 1923 creó un régimen común de mercancías. Suiza actúa en nombre de Liechtenstein en los asuntos relacionados con la Unión Aduanera, en particular en lo que respecta a las medidas de política comercial que afectan a las importaciones y exportaciones de mercancías, y a la agricultura. El Convenio que establece la AELC rige las relaciones bilaterales en materia de servicios, contratación pública, protección de los consumidores, inversión y determinadas esferas de los derechos de propiedad intelectual. Como miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), Liechtenstein participa en el mercado único de la UE y los países del EEE/AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega), cuyo acuerdo prevé la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. Las relaciones comerciales entre Suiza y la Unión Europea se rigen por varios acuerdos bilaterales. Liechtenstein mantiene un Mecanismo de Control y Vigilancia del Mercado para los pocos casos en los que las prescripciones en materia de importación difieren entre Suiza y Liechtenstein/EEE. El franco suizo es la moneda común de Suiza y Liechtenstein.

5. El período objeto de examen se caracterizó por avances en la política monetaria. En 2011, la crisis de la deuda en la zona del euro y la incertidumbre en los mercados financieros mundiales provocaron la huida de los inversores a refugios seguros, lo que condujo a una fuerte apreciación del franco suizo. El 6 de septiembre de 2011, el BNS fijó un tipo de cambio mínimo de 1,20 francos suizos por euro. El BNS aplicó el tipo de cambio mínimo por medio de intervenciones cambiarias. El 15 de enero de 2015 abandonó esta política, aunque seguirá interviniendo en el mercado cambiario en caso necesario. Desde la eliminación del tipo de cambio mínimo, el tipo de cambio real del franco suizo, que indica la competitividad de los precios de los exportadores suizos, se ha apreciado.

6. Tras una contracción en el primer trimestre de 2015 (del 0,4%) resultante de la apreciación de la moneda, el crecimiento del PIB se reactivó y, desde entonces, la economía suiza ha registrado tasas de crecimiento trimestral modestas. La expansión económica en 2014-2015 fue impulsada principalmente por la demanda interna, dado que el nivel tan bajo de los tipos de interés estimuló el consumo privado, y la construcción. Suiza tiene un amplio sector de servicios (que representa cerca del 74% del PIB), pero también una base manufacturera sólida, que cuenta con alta tecnología y está orientada a la exportación (18%-19% del PIB). Por lo general, los sectores de exportación tradicionales, como el de la maquinaria, se han visto perjudicados por la fortaleza del franco y la atonía de la demanda exterior, mientras que los sectores más orientados

al mercado interno han obtenido mejores resultados y se han beneficiado de la demanda generada por el crecimiento demográfico (inmigración).

7. La cuenta corriente de Suiza suele arrojar un superávit. Los países europeos, especialmente los de la zona del euro, siguen siendo los mercados de exportación e importación más importantes para Suiza. Uno de los principales cambios de la distribución geográfica del comercio es el aumento significativo de las exportaciones a los Estados Unidos y a China. La industria química y farmacéutica es el mayor sector de exportación del país; en 2015 alcanzó unos 85.000 millones de francos suizos o más del 40% del total de las exportaciones de mercancías. Ha sido el principal motor de las exportaciones de mercancías suizas, mientras que las exportaciones de los demás sectores de la economía han ido menguando desde 2011 (en términos de volumen). Liechtenstein suele registrar un superávit en su comercio directo de mercancías, que excluye el comercio con Suiza.

8. Suiza sigue siendo uno de los principales destinos de la inversión extranjera directa. La mayor parte de los sectores económicos está abierta a la inversión, incluso de extranjeros. Sin embargo, todavía se aplican restricciones a la inversión en esferas como los monopolios del Estado, incluidos determinados servicios de transporte ferroviario, algunos servicios postales y determinados servicios de seguros. También se aplican restricciones (requisitos de domicilio) en el transporte aéreo y marítimo, la energía hidroeléctrica y nuclear, los oleoductos y gasoductos y el transporte de materiales explosivos.

9. El 16 de diciembre de 2016, el Parlamento Federal de Suiza adoptó la legislación de aplicación de la modificación constitucional a que dio lugar la votación popular sobre la inmigración del 9 de febrero de 2014. La solución elegida, que busca ser compatible con el Acuerdo sobre Libertad de Movimiento de las Personas que Suiza mantiene con la UE, establece la obligación de los empleadores de comunicar las vacantes al servicio público de empleo (para determinados grupos de profesiones y en determinadas regiones donde la tasa de desempleo es superior a la media) y de organizar entrevistas y pruebas para personas inscritas en ese servicio a fin de dar oportunidades de empleo a los locales, pero no establece la obligación de contratarlos.

10. En Liechtenstein, la mayoría de los sectores está abierta a la inversión nacional y extranjera (sujeta a prescripciones en materia de residencia), con restricciones a la compra de bienes raíces; a la producción, el comercio y el transporte de electricidad, gas y agua; y a cierto número de servicios financieros (administración de activos, consultoría de inversiones y administraciones fiduciarias).

11. En relación con la OMC, Suiza y Liechtenstein aceptaron formalmente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en septiembre de 2015. Las reducciones arancelarias previstas en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información ampliado (ATI II) se están aplicando de forma provisional desde el 1° de enero de 2017. Liechtenstein fue el primer Miembro de la OMC en ratificar el Acuerdo plurilateral revisado de la OMC sobre Contratación Pública en 2013, y Suiza tiene la intención de ratificarlo en paralelo con las reformas en curso destinadas a armonizar el régimen de contratación a nivel federal y cantonal.

12. Desde el último examen de 2013, Suiza ha presentado más de 100 notificaciones sobre diversas cuestiones, en particular sobre asuntos relacionados con los OTC y los ADPIC. Las notificaciones de Suiza suelen incluir a Liechtenstein, aunque este país también presenta notificaciones separadas con respecto a determinadas medidas. En el período objeto de examen, ni Suiza ni Liechtenstein han participado en asuntos de solución de diferencias, ya sea como reclamantes o como demandados.

13. El enfoque multilateral de Suiza se complementa con una amplia red preferencial, enmarcada por los acuerdos bilaterales con la UE y los ACR concluidos en el marco de la AELC. Por consiguiente, la proporción de importaciones y exportaciones de Suiza que se benefician del trato NMF es baja (menos del 20%). Desde el último examen, han entrado en vigor tres nuevos ACR de la AELC (Estados de América Central - Panamá y Costa Rica; Bosnia y Herzegovina; y el Consejo de Cooperación del Golfo). Se han firmado varios acuerdos de la AELC que aún no están en vigor (Filipinas; Georgia; y la adhesión de Guatemala al ALC con los Estados de América Central). Los ACR de Suiza se complementan con importantes ALC bilaterales con el Japón (2009) y China (en vigor desde el 1° de julio de 2014). Además del EEE, Liechtenstein participa en los

ACR a través de la AELC. Los acuerdos bilaterales de libre comercio de Suiza con las Islas Feroe, el Japón y China también se aplican a Liechtenstein para el comercio de mercancías, pero no para otros elementos (como el comercio de servicios).

14. Los procedimientos aduaneros de Suiza (y de Liechtenstein) no han cambiado sustancialmente. Como medida de facilitación del comercio en consonancia con la Decisión Ministerial de la OMC de 19 de diciembre de 2015 relativa a las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados, Suiza introdujo el sistema de exportadores registrados (sistema REX) el 1° de enero de 2017. El nuevo sistema de autocertificación exige a los exportadores registrarse ante las autoridades competentes del país exportador a tal efecto. Se espera que el sistema REX reduzca la carga administrativa asociada a los documentos y trámites que se exigen a los PMA y los beneficiarios del SGP.

15. Todos los aranceles aplicados de Suiza y Liechtenstein siguen siendo específicos. El promedio de los aranceles NMF fue del 9,0% en 2016 (basado en la estimación de equivalentes *ad valorem* a partir de los datos de las importaciones de 2015), frente a un promedio aritmético del 9,2% en 2012. En 2016, el promedio de los aranceles NMF fue del 30,8% en el caso de los productos agropecuarios (según la definición de la OMC) y del 2,3% en el de los productos no agropecuarios. Los tipos superiores al 100% solo se aplican a productos agropecuarios, principalmente a las hortalizas, la carne y la leche y los productos lácteos. Todas las líneas arancelarias están consolidadas, excepto las 84 líneas que corresponden al gas, el petróleo y los productos conexos. Suiza administra un complejo sistema de contingentes arancelarios, con superposición de contingentes arancelarios en el marco de la OMC y contingentes preferenciales, y numerosos subcontingentes. La mayoría de los contingentes arancelarios en el marco de la OMC han sido sobreutilizados en los últimos años.

16. Suiza mantiene prescripciones de constitución de reservas obligatorias de determinados productos. Para financiar estas reservas, se perciben "contribuciones al fondo de garantía" sobre las importaciones de determinados productos alimenticios y combustibles abarcados por el sistema, y sobre los abonos, el gas natural y los productos terapéuticos, importados y de producción nacional, sujetos a prescripciones de constitución de reservas obligatorias. Dado que los demás derechos y cargas están consolidados a un tipo nulo y los aranceles aplicados suelen ser iguales a los tipos consolidados, actualmente la suma de los aranceles y de las contribuciones al fondo de garantía podría exceder de los compromisos consolidados de Suiza en varias líneas arancelarias.

17. Suiza es una "isla de precios elevados" en Europa. Las razones que explican esta situación, son entre otras, los obstáculos al comercio restantes (por ejemplo, los aranceles sobre los productos agrícolas, pero también varios obstáculos técnicos al comercio), así como el poder adquisitivo más elevado y la menor sensibilidad al precio de los consumidores suizos. Uno de los elementos centrales de la actual política de crecimiento del Gobierno de Suiza es una mayor apertura de la economía a las importaciones, con el fin de fomentar la competencia de los precios y estimular la productividad. Los aranceles NMF sobre los textiles quedaron suspendidos el 1° de enero de 2016 durante un período de cuatro años. Se están estudiando nuevas medidas autónomas de liberalización del comercio.

18. En lo que respecta a las medidas no arancelarias, Suiza ha seguido armonizando sus prescripciones técnicas con las de la UE. Además, aplica el principio "Cassis de Dijon" como instrumento de política comercial para eliminar los obstáculos técnicos a las importaciones procedentes de los mercados de la UE y la AELC, y aumentar así la competencia de las importaciones. Sin embargo, el gran número de excepciones disminuye la eficacia del principio "Cassis de Dijon". Se está realizando una reforma del régimen suizo de inocuidad alimentaria para seguir armonizando las prescripciones de inocuidad de los alimentos con el acervo comunitario. El nuevo régimen de inocuidad alimentaria, que entrará en vigor el 1° de mayo de 2017, introducirá además un cambio de paradigma en este ámbito. El principio positivo (que exige que todos los productos alimenticios puestos a la venta estén descritos en un reglamento o aprobados por las autoridades) se ha abolido por considerarse un obstáculo innecesario al comercio y, en el futuro, se autorizará la venta de todos los productos alimenticios inocuos salvo si están explícitamente prohibidos. También se ha introducido en la legislación suiza el "principio de precaución". Desde el último examen no se han planteado preocupaciones comerciales específicas en los Comités OTC ni MSF en relación con las medidas aplicadas por Suiza o Liechtenstein.

19. Suiza y Liechtenstein aplican una serie de prohibiciones y restricciones a las importaciones y a las exportaciones, principalmente por motivos de seguridad, salud, protección de la propiedad intelectual y protección del medio ambiente, o para velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales. Suiza y Liechtenstein no cuentan con instrumentos legislativos específicos en materia de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia, y nunca han aplicado este tipo de medidas.

20. No ha habido novedades en relación con los impuestos que gravan las importaciones. Suiza y Liechtenstein aplican determinados impuestos indirectos que también gravan las importaciones, principalmente el impuesto sobre el valor añadido (IVA), así como un impuesto sobre los vehículos automóviles, un impuesto al consumo sobre los aceites y combustibles minerales, un impuesto sobre el CO₂ aplicado a los combustibles fósiles, una tasa de incentivo sobre los compuestos orgánicos volátiles, e impuestos sobre el tabaco y las bebidas alcohólicas (cerveza y bebidas espirituosas). Suiza administra unos 300 programas federales de ayuda federal (que ascendieron a más de 37.000 millones de francos suizos en 2015), principalmente para fines de seguridad social, educación, investigación, transporte y agricultura. Los sistemas notificados al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC se refieren a ayuda para el desarrollo regional, las pymes orientadas a las artes y oficios, el reembolso del impuesto sobre el CO₂ y la silvicultura. Liechtenstein no prevé ayuda interna para las industrias nacionales, excepto la agricultura. En el marco del Acuerdo EEE, la esfera de la competencia, incluida la ayuda estatal (para productos no agropecuarios), se rige por normas uniformes y comunes.

21. El régimen suizo en materia de competencia no ha cambiado sustancialmente desde 2004. Para contrarrestar los elevados precios vigentes en Suiza, la Comisión de la Competencia interviene periódicamente con el fin de sacar a la luz y evitar las exclusiones del mercado, que reducen la competencia de las importaciones, y adopta decisiones clave para asegurar el cumplimiento de las normas. Suiza ha notificado periódicamente al Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado las actividades de la Junta Federal de Alcoholes. De conformidad con la modificación de la Ley del Alcohol, Suiza eliminará su monopolio legal sobre la importación de etanol (de alto grado) para fines de 2018. Los cantones tienen el monopolio sobre la sal.

22. En lo que respecta a la propiedad intelectual, Suiza ha lanzado iniciativas legislativas en la esfera de los derechos de autor, destinadas a encontrar un equilibrio entre la protección y la observancia en el contexto de las nuevas tecnologías, por un lado, y la privacidad y la libertad de los usuarios de Internet, por otro. En la esfera de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas, la llamada legislación "Swissness" entró en vigor el 1° de enero de 2017, e introdujo cambios significativos con el objetivo de mejorar la protección de la "marca Suiza" en el propio país y en el extranjero. Se han sometido a aprobación del Parlamento de Suiza dos tratados internacionales sobre propiedad intelectual (el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales). Como consecuencia de la unión aduanera, el sistema de propiedad intelectual de Liechtenstein está fuertemente relacionado con el sistema suizo.

23. En relación con la evolución del sector energético, el Parlamento suizo adoptó una nueva legislación en 2016 (sujeta a un referéndum), que está basada en la "Estrategia de Energía 2050" y prevé, entre otras cosas, un mayor apoyo a la energía renovable (incluida la energía hidráulica) y el cierre progresivo de las centrales nucleares. De la producción y distribución de electricidad y de gas se ocupan en gran medida los servicios públicos suizos a nivel cantonal y municipal, pero el sector está abierto a la inversión extranjera. Se ha suspendido la plena liberalización del mercado de la electricidad, en espera de que concluyan las negociaciones relativas a un acuerdo sobre electricidad con la Unión Europea. Liechtenstein ha incorporado los dos primeros paquetes energéticos de la UE y está incorporando el tercero. Los mercados de la electricidad y del gas se han liberalizado (excepto la separación de la propiedad en el caso de la electricidad).

24. En lo que respecta a los servicios bancarios, un cambio normativo fundamental fue la adopción del intercambio automático de información (AEOI) en materia fiscal, para luchar contra la evasión fiscal transfronteriza. Liechtenstein fue uno de los primeros países en adoptar la norma de la OCDE y, a fecha de 1° de enero de 2016, había adoptado la legislación necesaria para el intercambio automático de información, incluido un acuerdo de AEOI suscrito con la UE, en vigor desde esa fecha. Suiza ha adoptado el principio de AEOI a través de varios instrumentos jurídicos, e intercambiará información con la UE y otros países a partir de 2018.

25. Suiza ha reforzado el régimen aplicable a los bancos "demasiado grandes para quebrar", lo que conlleva normas más estrictas sobre adecuación de capital para los bancos de importancia sistémica mundial. Se ha reforzado también la legislación contra el blanqueo de dinero. Se ha mejorado la protección del consumidor y se ha reforzado la supervisión de las compañías de seguros. Se ha reformado la legislación sobre valores y mercados de capital y se han adoptado nuevas normas relativas a las entidades de contrapartida central, los depositarios de valores y la participación transfronteriza en centros de negociación suizos. Está en curso la reforma del régimen suizo de fondos de pensiones. Liechtenstein ha seguido incorporando la legislación financiera y contra el blanqueo de capitales de la UE a través de los mecanismos del EEE, y de manera unilateral en el caso del primer paquete legislativo sobre organismos de supervisión financiera. El régimen de planes de inversión colectiva/sociedades de inversión ha sido objeto de una amplia revisión, con la creación de nuevas categorías.

26. En el ámbito de los servicios de transporte aéreo, Suiza ha aplicado una política aérea liberal y ha firmado con varios países, o modificado, una serie de acuerdos "que van más allá de los cielos abiertos". La reforma de los servicios postales de Suiza, iniciada en 2010, se ha aplicado plenamente y la Administración Postal Suiza, de propiedad estatal, ha pasado a ser una sociedad comercial. El mercado está abierto a la competencia, aparte de los servicios postales reservados. No se han introducido cambios importantes en los regímenes de telecomunicaciones de Suiza y Liechtenstein.

27. En lo que respecta a los servicios profesionales, el acceso a los mercados de los servicios de arquitectura y de construcción está poco reglamentado en Suiza. Solo seis cantones reglamentan los servicios de arquitectura y solo un cantón reglamenta los servicios de construcción. Los títulos de aptitud extranjeros pueden ser reconocidos, incluso a través de un procedimiento acelerado para los ciudadanos de la UE/AELC. Los servicios médicos y hospitalarios están sujetos a una prueba de necesidades económicas no discriminatoria para proporcionar un acceso universal a los servicios de salud al menor costo para el sistema de seguridad social suizo. Algunos cantones han eximido de estas limitaciones a los servicios médicos. Los servicios sociales, como las viviendas para la tercera edad, están abiertos a la inversión extranjera.

28. Desde el examen anterior, Suiza ha aplicado la Política Agrícola para 2014-2017. El nuevo marco de la política agrícola prevé principalmente una reorganización y un ajuste del sistema de pagos directos de Suiza para mejorar la eficiencia y eficacia, reasignar al sector de agricultura de labranza y a zonas marginales algunas de las subvenciones destinadas a la producción de ganado y productos lácteos, y resolver conflictos con los criterios del compartimento verde de la OMC. Suiza proporcionó unos 95 millones de francos suizos en 2016 en concepto de subvenciones a la exportación de productos agropecuarios elaborados para compensar a la rama de producción nacional por el incremento de precio que supone utilizar materias primas agropecuarias de producción local protegidas por aranceles. Entre tanto, el Gobierno de Suiza ha iniciado procedimientos internos para eliminar estas subvenciones a la exportación a más tardar en enero de 2019, de conformidad con los compromisos adquiridos en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Nairobi. A pesar de estos avances, la agricultura (así como ciertos servicios nacionales) sigue siendo vulnerable en un entorno más competitivo, lo que pone de manifiesto la necesidad de aplicar reformas más orientadas al mercado.